

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 15 de Agosto de 2003*

*Nº 16.702*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M:G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.S.P. N° 1349 del 05/08/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble. ....	3827
M.P.E. N° 1350 del 05/08/03 - Ratifica Contrato de Comodato: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Fundación para la Capacitación, el Medioambiente y la Biodiversidad. ....	3827
M.ED. N° 1362 del 05/08/03 - Donación de inmueble de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a favor de la Provincia de Salta. Destino: funcionamiento de la Escuela N° 4018 (Ex N° 43) «Dr. José Vicente Solá». ....	3828
M.ED. N° 1363 del 05/08/03 - Titularización de personal docente. ....	3829

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1351 del 05/08/03 - Rechaza recurso jerárquico. ....	3830
M.G.J. N° 1352 del 05/08/03 - Declara no admisible denuncia de ilegitimidad. ....	3830
S.G.G. N° 1353 del 05/08/03 - Declara no admisible denuncia de ilegitimidad. ....	3830
S.G.G. N° 1354 del 05/08/03 - Rechaza recurso de aclaratoria. ....	3830
M.ED. N° 1355 del 05/08/03 - Rechaza recurso jerárquico. ....	3830
S.G.G. N° 1356 del 05/08/03 - Rechaza recurso de aclaratoria. ....	3831
S.G.G. N° 1357 del 05/08/03 - Rechaza pedido de condonación de deuda. ....	3831
S.G.G. N° 1358 del 05/08/03 - Declara no admisible recurso jerárquico. ....	3831
S.G.G. N° 1359 del 05/08/03 - Prórroga de designación de personal temporario. ....	3831
S.G.G. N° 1360 del 05/08/03 - Prórroga de designación de personal temporario. ....	3831
S.G.G. N° 1361 del 05/08/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	3831

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3473 – I.P.D.U.V. Sres. Manuel Enrique Benavides Plaza y Norma Cecilia Leños (con cédula de notificación) .....	3831
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 3529 – Arenas Cala, Ambrosio Zenovio – Expte. N° 66.202/03 .....	3832
N° 3524 – Plaza, Gregoria – Expte. N° 44.958/02 .....	3832
N° 3523 – Casimiro, Pedro – Expte. N° 79.838/96 .....	3833
N° 3520 – Aimó, Manuel Alfredo – Expte. N° 72.960/03 .....	3833
N° 3487 – Maestro, Javier Eduardo – Expte. N° 65.546/03 .....	3833
N° 3480 – Figueroa, Manuel – Expte. N° 1C-29.082/99 .....	3833

Pág.

N° 3479 – Caporin, Jorge – Expte. N° 54.368/02 .....	3833
N° 3475 – Lamas, Gerónimo – Expte. N° C-51.595/00 .....	3834

## REMATES JUDICIALES

N° 3533 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 2.888/02 .....	3834
N° 3531 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° A-18.900/00 .....	3835
N° 3530 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 5.135/02 .....	3835
N° 3526 – Por Claudia Villagra – Juicio Expte. N° 56.536/02 .....	3835
N° 3525 – Por Claudia Villagra – Juicio Expte. N° 43.535/02 .....	3836
N° 3522 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 2C-58.707/00 .....	3836
N° 3517 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 029.163/01 .....	3836
N° 3515 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 027.655/01 .....	3837
N° 3514 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° C-03.781/97 .....	3837
N° 3503 – Por Verónica Almirón Sansó – Juicio Expte. N° 6.324/03 .....	3837
N° 3502 – Por Verónica Almirón Sansó – Juicio Expte. N° 6.379/03 .....	3838
N° 3501 – Por Verónica Almirón Sansó – Juicio Expte. N° A-17.875/0 .....	3838
N° 3495 – Por Norma Beatriz Alvarez – Juicio Expte. N° A-13.964/97 .....	3839
N° 3493 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 32.290/01 .....	3839
N° 3467 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 2B-97.363/97 .....	3839

## POSESION VEINTEÑAL

N° 3494 – Gregoria Sánchez – Expte. N° 43.585/02 .....	3840
--	------

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3532 – Russo, Juan, Belbruno, Rosa – Expte. N° 075.488/03 .....	3840
N° 3491 – Marijo S.R.L. – Expte. N° C-058.257/00 .....	3841

## EDICTO JUDICIAL

N° 3492 – Steffanelli, Raúl Marino – Expte. N° B-91.537/02 .....	3841
--	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 3527 – Tran-Fer S.R.L. ....	3842
N° 3521 – Agro-Inversora Mojotoro S.R.L. ....	3843

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3500 – Pinares de Catamarca S.A. ....	3843
N° 3499 – Plantaciones Catamarca S.A. ....	3844
N° 3423 – Abraham Chibán S.A. ....	3844

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 3528 – Club de Madres Villa Cristina, para el día 26/08/03 .....	3845
N° 3516 – Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 31/08/03 .....	3845

### RECAUDACIÓN

N° 3534 – Del día 14/08/03 .....	3846
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.349

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 93.022/03 – código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Carlos Alberto Ubeira y el Ejército Argentino, representado por el Teniente Coronel Marcelo Alejandro Rozas Garay, Jefe del Grupo Artillería 15 “Coronel Bolognesi”, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada prórroga el Ejército Argentino cede un inmueble ubicado en calle Arenales s/n, predio de los cuarteles, para depósito y suministros del Ministerio de Salud Pública y otros insumos para Programas Comunitarios, cuyo Contrato fue aprobado por decreto N° 2.553/02.

Que atento a la providencia de la señora Coordinadora General de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal pertinente y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Carlos Alberto Ubeira y el Ejército Argentino, representado por el Teniente Coronel Marcelo Alejandro Rozas Garay, Jefe del Grupo Artillería 15 “Coronel Bolognesi”, con vigencia al 29 de marzo de 2003 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente Financiamiento 11, Fondos Provinciales, Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.350

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 163-000193/02.

VISTO la presentación realizada por la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medioambiente

y la Biodiversidad (FUNDECIBIO), a través de la cual solicita la entrega en carácter de Comodato, del vehículo Tipo Pic Up, Marca Peugeot, Modelo PUP 504 GRD, Dominio RLJ 839, Motor Nº 648104, Chasis Nº 8041821, de propiedad de Salta Forestal S.A. (E.L.); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Fundación expresa que se destinará la unidad automotor, para la realización de diversas actividades que desarrolle, asumiendo el compromiso de reparar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la unidad hasta su devolución, afrontando todos los gastos de lubricantes, combustibles, etc;

Que a fs. 37/38 obra dictamen de la Sra. Liquidadora de la Empresa Salta Forestal S.A. (E.L.) Dra. Patricia Sassarini, manifestando que se encuentran cumplidos los requisitos legales previstos en el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto Nº 7.655/72 y modificado por Decretos Nros. 2.353/86, 3.413/98 y 3.263/00, dejándose establecido también en el instrumento aprobatorio que en todas las cesiones en préstamo deberá consignarse la aplicación del Poder Ejecutivo del Artículo 2284 del Código Civil. Asimismo, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia podrá requerir anticipadamente en cualquier tiempo, la restitución de la cosa cedida en préstamo, aconsejando la entrega en Comodato del mencionado bien a la Fundación, debiendo aprobarse posteriormente mediante acto administrativo pertinente;

Que a fs. 40 toma la intervención que le compete, el Area Patrimonio del Ministerio de la Producción y el Empleo, mediante el correspondiente informe técnico;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Ratificase el Contrato de Comodato firmado el 30 de marzo de 2003, entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Fundación para la Capacitación, el Medioambiente y la Biodiversidad, del vehículo Tipo Pic Up, Marca Peugeot, Modelo PUP 504 GRD, Dominio RLJ 839, Motor Nº 648104, Chasis Nº 8041821, de propiedad de Salta Forestal S.A. (E.L.), cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo podrá requerir la restitución de la unidad automotor mencionada en el artículo precedente, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2284 del Código Civil y/o fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a percibir indemnización alguna.

Art. 3º- Tome intervención Contaduría General de la Provincia, en cumplimiento lo establecido en los artículos 46º y 60º del Decreto – Ley Nº 705/57 y modificatorios.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Brizuela – David**

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1.362

**Ministerio de Educación**

Expediente Nºs. 135-2695/01; 29-436802/02; 29-436803/02.

VISTO: las actuaciones contenidas en los expedientes de referencia, en los que obra Ordenanza Nº 11.736 emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, disponiendo en su artículo 2º, la donación de un inmueble a favor de la Provincia de Salta;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado terreno será destinado para el funcionamiento de la Escuela Nº 4.018 (Ex – Nº 43) “Dr. José Vicente Solá” de Salta – Capital dependiente del Ministerio de Educación;

Que de la documentación obrante a fs. 150/152, se desprende que la titularidad de dicho inmueble está a nombre de la Municipalidad de la Provincia de Salta y el mismo se identifica en la Dirección General de Inmuebles como: Departamento 01 – Capital – Sección A – Manzana 48 – Parcela 1 – Matrícula Nº 14.321;

Que atento a lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la donación de un inmueble—con cargo— a favor de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles como: Departamento Capital 01 – Sección A – Manzana 48 – Parcela 1 – Matrícula N° 14.321, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4.018 (Ex – N° 43) “Dr. José Vicente Solá” de Salta – Capital, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º - Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles lo dispuesto en las presentes, a fin de que tome razón en las columnas correspondientes.

Art. 3º - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Fernández – David**

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1363

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-2.219/03 – Cpde. 2

VISTO la Resolución Ministerial N° 168/03, mediante la cual se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en Núcleos Educativos dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos el Dictamen pertinente;

Que en folios 29 y 30 corre agregada Disposición N° 19/03 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, mediante la cual se asigna el orden de mérito definitivo de los aspirantes que aprobaron el concurso;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente;

Que la titularización aquí dispuesta no implica mayor erogación presupuestaria,

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Titularízase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Director/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, allí indicados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Fernández – David**

## ANEXO I

CUIL	Apellido y Nombre	Un. Educativa	Dpto.	Cargo que Titulariza
27-5130200-7	Barraza de B., Raquel Hortencia	7007	R. de Lerma	Directora de 3ra. Categoría
20-14127807-0	Burgos Sandoval, Juan Carlos	7009	Gral. Güemes	Director de 3ra. Categoría
27-5744260-9	Rivero de Russo, Mercedes Zaida	7008	Cerrillos	Directora de 3ra. Categoría
27-6194079-6	Hernández, María del Carmen	7004	Capital	Directora de 3ra. Categoría
27-5671825-2	Bravo, Beatriz Zoraida	7014	Gral. San Martín	Directora de 3ra. Categoría
20-8171124-1	Romero, Enrique	7005	Capital	Director de 3ra. Categoría
20-8018875-8	Schneider, Carlos Augusto	7012	Orán	Director de 3ra. Categoría
27-10556115-1	Quiroga de B., Magdalena	7011	Orán	Directora de 3ra. Categoría

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1.351 – 05/08/2003 – Exptes. N°s 67/96 – código 139, 69.426/97 – código 121 y 82.574/03 – código 01**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico, en contra del decreto N° 2435/02, interpuesto por el señor David Eduardo Gómez, L.E. N° 8.176.757, legajo N° 19.559, Supervisor de Liquidaciones (I) del Programa de Personal RR.HH., por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1352 – 05/08/2003**

Artículo 1º - Declárase no admisible la denuncia de ilegitimidad planteada por el señor José Marino Andrada, D.N.I. N° 16.440.540, en contra del Decreto N° 2380/02, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1353 – 05/08/2003 – Expedientes N°s 83-3773/01 y 251-3331; 83-3454; 83-3622; 83-3750 y 01-82668**

Artículo 1º - Declárase no admisible la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el señor Raúl Francisco Goñi, D.N.I. N° 11.943.109, en contra del Decreto N° 1735/02, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 1354 – 05/08/2003 – Expediente N° 82.807/2003 – código 01**

Artículo 1º - Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la señora Mirta Yazlle de Furio, D.N.I. N° 5.415.237, dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Gobernación, respecto de los términos del decreto N° 326 de fecha 11 de marzo del 2003, por el motivo expuesto precedentemente.

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1355 – 05/08/2003 – Expediente N° 01-81.432/01**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Rosalinda Alvarez de López, en contra de la Resolución N° 4116/00 del Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente, declarándose abstracta la cuestión planteada.



**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.356 - 05/08/2003**

Artículo 1° - Recházase el recurso de aclaratoria, interpuesto por la señora Hilda del Balle Toro, D.N.I. N° 4.637.249, en contra del decreto N° 326/2003, por los motivos expuestos precedentemente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.357 - 05/08/2003 - Exptes. N° 756-16733-2-3/85; 756-16722-7-3/85; 73-15164/86 y 01-82720/03.**

Artículo 1° - Recházase el pedido de condonación de deuda formulado por el señor Benjamín Durgali, jubilado provincial, D.N.I. N° 6.467.750, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.358 - 05/08/2003 - Expedientes N°s. 50-144900/92 y 01-82300/02.**

Artículo 1° - Declárase no admisible el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Señor Eduardo José Medici, L.E. N° 6.300.795, contra la Resolución N° 437/02 de Secretaría General de la Gobernación, por haber quedado firme y consentida la Resolución N° 342/02 de la Secretaría de la Función Pública.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.359 - 05/08/2003 - Expte. N° 262-6062/03.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Gilberto Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 1 de julio del 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Presupuesto 2003.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.360 - 05/08/2003 - Expte. N° 262-6062/03.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Daniel Fernando Bordón, D.N.I. N° 20.707.405, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 1 de julio de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7 - Inc. 1. Presupuesto 2003.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.361 - 05/08/2003 - Expte. N° 05-53198/03.**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Diana Carola Llimos, D.N.I. N° 23.079.503, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2003, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 913/00 y Resolución N° 367-D/00 SGG.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Inciso 3. Presupuesto 2003.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1349, 1350, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.473

F. v/c N° 10.153

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los señores Manuel Enrique Benavides Plaza (D.N.I. N° 16.167.954) y Norma Cecilia Leños (D.N.I. N° 18.255.214), el contenido de la Resolución IPDUV N° 128/97, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana I - Parcela 2 - Del Grupo Habitacional "150 Viviendas en Tartagal (Cupo CGT) - Salta", cuya Cédula de Notificación con texto completo se transcribe a continua-

ción. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 07 de Agosto de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

(Se acompaña texto completo de Cédula de Notificación).

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

Cédula de Notificación

Señores

Manuel Enrique Benavides Plaza y Norma Cecilia  
Leaños

Manzana I – Parcela 2 Barrio 150 Viviendas en  
Tartagal – CGT – II - Ciudad de Tartagal

Ref.: s/Revocatoria adjudicación unidad habitacional  
en “150 Viviendas en Tartagal” – Legajo B-071.

Por la presente se hace saber a Ud. que con relación al tema de la referencia, se ha dictado la Resolución Nº 128 de fecha 08 de Abril de 1997, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Salta, 08 de Abril de 1997. Resolución Nº 128. Visto ... Considerando ... Resuelve:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de sendas unidades correspondientes al Grupo Habitacional “150 Viviendas en Tartagal – (Cupo CGT) – Dpto. Gral. San Martín – Salta”, a los titulares que se nominan a

continuación y según detalle de ubicación, declarando vacante dichos inmuebles y disponiendo la baja y archivo definitivo de los respectivos legajos: B-071-Benavides Plaza, Manuel E. (D.N.I. Nº 16.167.954) – Resoluc. Adjudic. Nº 132/96 – Ubicación: Manzana I – Parcela 02 – Leaños, Norma Cecilia (D.N.I. Nº 18.255.214): Artículo 2º - Otorgar a los exadjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a éste Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente. Artículo 3º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese. Firmado: Ing. Esteban Cha Usandivaras – Interventor – IPDUV.

Asimismo se les hace saber que cuentan con 10 (diez) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación, para presentar el recurso de Reconsideración que corresponda.

Quedan Uds. debidamente notificados. Salta, 22 de Julio de 2003.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
Inst. Pcial. Des. Urb. y Vivienda

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 3.529

F. Nº 142.966

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Arenas Cala, Ambrosio Zenovio s/ Sucesorio”, Expte. Nº 66.202/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación diaria. Firmado: Dra. Inés de la Zerda de Diez – Secretaria. Salta, Agosto 08 de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/08/2003

O.P. Nº 3.524

F. Nº 142.945

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados “Plaza, Gregoria s/Sucesorio”,

Expte. N° 44:958/02 cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Gregoria Plaza, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/08/2003

O.P. N° 3.523 F. N° 142.946

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados “Casimiro, Pedro s/Sucesorio”, Expte. N° 79.838/96 cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Casimiro, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de Julio de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/08/2003

O.P. N° 3.520 F. N° 142.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 3era. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Aimo, Manuel Alfredo – Sucesorio” Expte. N° 72.960/03 ordena que se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María A. Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 08 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/08/2003

O.P. N° 3.487

F. N° 142.878

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° No., Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: “Maestro, Javier Eduardo – Sucesorio”; Expte. N° 65.546/03, cita a todos los herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial por tres (03) días. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Secretaria de la Dra. Rosa Mamais.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.480

F. N° 142.877

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: “Figuroa, Manuel (Fallecido el 24-03-78) s/Sucesorio”, Expte. N° 1C-29.082/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de Junio de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.479

R. s/c N° 10.228

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Caporín, Jorge s/Sucesorio”, Expte. N° 54368/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario

de circulación local. Salta, 10 de junio de 2003. Salta, 26 de Junio de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.475

F. N° 142.866

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lamas, Gerónimo" Expte. N° C-51.595/00, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial. Fdo: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 1 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.533

F. N° 142.970

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 15/08/03 a 18:00 Hs. en Pje. Anta 1350, de ésta cdad., Remataré con la base de \$ 9.816,66 (2/3 Ptes. V.F.) la pte. Indiv. (34,28%) prop. del deman. el inmueble. Mat. N° 212, Dpto. Gral. Güemes, Ubic. s/ camino vecinal a 4 Km. Aprox. de la ruta N° 34 Salta-Jujuy, en Fca. Los Noques de la loc. de El Bordo Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta. Lim.: los dan su tít. Obrantes en autos. Med.: Sup. 159 Has. 4.259,0738 m2. Se trata de un inmueble. que cta. c/una casa tipo sala Constr. en mat. cocido, c/galería a su alrededor posee un dormit. amplio, cocina c/acces. c/pisos de granito, techo teja y tejuela, carpint. de mad., c/rejas metáli., ventan. metál. vidriada, c/rejas también hay 2 dormit. uno destin. a depos. techos chapas de cinc y tejuelas, puertas metáli. y ventan. c/vidr. y rejas; al costado se encuentr. otra prop. contigua comp. por dormit., comedor, cocina y

baño de 2º c/techos chapas de cinc y pisos de cemen. alis. destin. al casero; hay una galería c/techo chapas de cinc y pisos de cemen. alis.; un depós. de herram. c/techos chapas de cinc c/pisos de cemen. alis. y divisorio de alamb. tejido, en su fte. cta. c/patio piso cemen. alis.; dentro del predio existe un tendal p/secado de tabaco construi. en mat. cocido c/techos chapas de cinc y pisos tierra, divid. por una pared c/portón de 2 hojas metál.; una cámara p/humedecer tabaco de mat. cocido c/techos chapas de cinc de 5 x 20 mts. aprox., hay una instal. destin. a criad. de cerdos de mat. cocido de 25 x 3 mts. aprox. c/techos chapas de cinc, pis. de cemen. alis. divid. en 5 boxes; hay una pieza destin. p/guardar herram. constr. en mat. cocido c/techos chapas de cinc, fte. al mimo hay 2 bebed. p/los animal., existiendo al constado 2 baños t/letrina c/techos chapas de cinc y construi. en mat. cocido; existen en el predio una viv. p/el personal construi. en mat. cocido c/techos chapas de cinc contando c/2 dormi. y 2 coc. precar., hay 5 estufas p/el secado de tabaco construi. en mat. cocido c/techos a 2 aguas chapas de cinc c/cabriadas de hierro contando c/la corresp. instalac. mecánica; a 200 mts. aprox. del casco ppal. del inmueb. existe un grupo de viv. comp. p/6 piezas destin. al person. parcialmente destrui. y destecha. c/baños t/letrina y 1 pieza const. en mat. cocido c/techos chapas de cinc pisos de cemen. alis. destin. a la bomba de agua c/motor a explosión, cta. c/piletón p/almacenar agua de 10 x 10 mts. aprox. constr. en piedra y pisos de cemen. alis., también cta. c/2 pozos de agua p/riego en desuso, el inmueb. se encuent. alamb. perimetralm. y en abandono. Serv.: No posee energía eléctrica y se abastece de agua med. pozo c/bomba. Esta. Ocup.: Se encuent. habit. por el Sr. Ruiz en calidad de casero, s/acta de constat. realiz. p/Sr. Juez de Paz de El Bordo obrante a fs. 56 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquir. en el acto de remate. el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/ el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transfer. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sell. DGR: todo a cargo del compr.; Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 4 Nom. Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secret. N° 1, en juicio seguido c/Fernández, Armando—Ejec. de Sente. Expte. N° 2.888/02. Edicto por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento 440 — 1º piso, Tel. 154033142.

Imp. \$ 42,00

e) 15/08/2003

O.P. N° 3.531

F. N° 142.968

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

El día 15/08/03 a 17:00 Hs. en Pje Anta 1350, de ésta cidad., Remataré con la base de \$ 4.954,80 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de prop. del demandado del inmueble ident. con: Mat. N° 12.536, Secc. E., Manz. 54, Par. 25, del Dpto. Capital, Ubic. en calle Gorriti N° 647, de ésta cidad. Lim.: los dan su tit. obrante en autos. Med.: Fte. 9,00 Mts., Fdo. 41,08 Mts. Se compone de una habit. de 5 x 4 Mts. aprox.; galería de 2,50 x 6 Mts.; una habit. 4 x 4 Mts. aprox.; piso cmto. rojo, techo teja y tejuela, piso mosaico, galería 2 x 8 Mts. aprox. techo chapas fibrocemento, piso mosaico, un patio techo chapa fibrocemento de 2,50 x 4 Mts., piso de cmto.; patio desc. piso de tierra, cocina 2,50 x 5 Mts. aprox. techo chapa fibrocemento, piso mosaico, baño de 2da. galería techo chapa fibrocemento, piso de cmto. patio de tierra de 8 x 24 Mts., tapiado en su perímetro ladrillo, un pasillo y tres puertas de ingreso. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas, pavimento, alum. pub. Est. Ocup.: No reside nadie en el mismo funciona un jardín de infantes y guardería propiedad de Gabriela Rojo c/contrato de alq. hasta el 2004 sin exhibir el mismo, según acta de constat. realizada por el Sr. Of. de Just. (fs. 74) Forma de Pago: Señal del 30 % del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25%, Sellado DGR: todo a cargo del compr. se deja expresa constancia que el inmueble registra Usufructo Vitalicio. Ordena: Sra. Juez del Trabajo 3ra. Nom. Dra. Alicia E. Reston de Saha (Int.), Secret. N° 2 en juicio c/Vilca, Lucio V.— Ejec. de Hono. Expte. N° A-18.900/00. Edicto por 3 días en el Bol. Of. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inform. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 — 1° Piso — Cel. 154-033124.

Imp. \$ 18,00

e) 15/08/2003

O.P. N° 3.530

F. N° 142.969

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El 15/08/03 a 17:30 hs. en Pje. Anta 1350 de esta cidad. remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Un Fax mca. Philips mod. HFE-10; Un estabilizador mca. Atomlux mod 6805; Un Monitor mca. Betron mod. 874502-1012; Un CPU s/mca. mod. 24 v máx.; Dos Parlantes mca. Sunshine; Un Mouse mca. Pocifie Were; Un Teclado mca. BTC mod. 5121; Una Impresora mca. Epson mod. Action Printer 2000 (falta sujeta pepel y rueda lat.); Una Calculadora mca. Facit s/n° y Un equipo de radiología mca. Philips 500 MA c/mesa basculante, con potter buk, con semiógrafo y pantalla radioscópica, corriendo con los gastos de desarmado y retiro (de este último bien) desde el domicilio de la demandada J. B. Alberdi N° 359 Salta ciudad lugar donde se encuentra el mismo, a cargo del comprador. Los bienes con excepción del equipo de radiología, son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. Consignado p/la subasta. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marcó de Caminoa Secr. N° 2 en juicio seguido c/Clinica Cruz Azul S.A. Ejec. de Sent. Expte. N° 5.135/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M. A. Ch. (Resp. Monot.). Sarmiento N° 440 — 1° Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 15/08/2003

O.P. N° 3.526

F. N° 142.953

**Por CLAUDIA VILLAGRA****JUDICIAL SIN BASE****Horno Microondas BGH**

Hoy 15/08/03, a las 18:30, en Lamadrid 939, ciudad, remataré sin base y al contado, 1 horno microondas BGH, en el est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez Dr. Victor Soria de 1° Inst. de Pers. y Flia. N° 2 en Expte. N° 56.536/02. Comis. 10% más 0,6% sell. DGR a cargo del compr. en el acto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día B. Oficial y El Tribuno.

Rev. 1 hs. antes del remate. Inf. Claudia Villagra, Mart. Público, cel: 155016868. (IVA Resp. No Insc.).

Imp. \$ 15,00 e) 15/08/2003

O.P. N° 3.525 F. N° 142.954

**Por CLAUDIA VILLAGRA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**1 Computadora e Impresora – 1 TV Color**

Hoy, 15/08/03, a las 18:45 en Lamadrid 939, ciudad, remataré sin base y al contado: 1 computadora Samsung e impresora Epson-P 870C, 1 TV color Crown, todos en est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. de Pers. y Flia. N° 2 Dr. Víctor Soria en Expte. N° 43.545/02. Coms. 10% más 0,6% sell. DGR a cargo del compr. en el acto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publ. 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Rev. 1 hs. antes del remate. Inf. Claudia Villagra, Mart. Público, cel: 155016868. (IVA Res. No Insc.).

Imp. \$ 15,00 e) 15/08/2003

O.P. N° 3.522 F. N° 142.943

Viernes 15/08/03 – Hs. 17,40

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un inmueble en Vª Palacios – Block 13  
Dpto. A – P.B. – Salta**

El día Viernes 15 de Agosto de 2003 a Hs. 17,40, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 21.252,40, de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 10.626,20 y si tampoco hubieren postores por ésta 2da base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 4.675,01: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vª Palacios, Block 13, Dpto. A, P.B. de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 112.229 – Secc. R – Manz. 23 – Parc. 1 – U. Func. 1 – Dpto. Cap., Sup. Cub. 59,48 m2., Sup. Semicub. 3,37 m2, Sup. Total 62,85 m2. Tiene 3 habitaciones, 1 baño de 1ra. (c/piso

mosaico y rev. c/cerámico), 1 living comedor, 1 cocina (rev. cerámico) y 1 lavadero cerrado (c/piso cerámico), todo c/piso plastificado, techo de loza y paredes de material cocido. Ocupado por Marcela B. Pozo y flía. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en hor. com. Pago. Señá 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C y C. 11va. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/Britos, Norma E. (DNI 13.457.111) s/Ejecutivo Expte. N° 2C-58707/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade, R.M. 20-17354133-4. Tel. 4316297. Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 15/08/2003

O.P. N° 3.517 F. N° 142.935

Viernes 15/08/03 – Hs. 18:00

Juramento N° 1177 – Salta

Gran oportunidad en Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante propiedad en calle Jujuy casi esquina Coronel Vidt – Depósito con tinglado parabólico. Sup. Cub. 257,43 m2 – con dos portones pintados de color blanco y rojo.**

El día 15/08/03, Hs. 18:00, en Juramento N° 1177, de ésta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 12.478,43; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Jujuy al 1000, entre los números 1027, de calle Jujuy y 98 de calle Coronel Vidt, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 133667, Sección "E", Manzana 86, Parcela 19 b, U. Funcional N° 2, Departamento Capital, Superficie Cubierta del Polígono 257,43 m2. Superficie total del Polígono 257,43 m2 Superficie Total Unidad Funcional 257,43 m2. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un salón con piso de cemento arrasado, tinglado parabólico de techo, con dos portones de chapa de acceso, con una

medida aproximada de 25 mts. de frente por 10 mts. aproximados de fondo, totalmente tapiado a su alrededor. Servicios: no posee ningún servicio. Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado, fue exhibido por un señor quien dijo llamarse José Luis Zelaya, manifestando el mismo, que su padre es el propietario. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Mena, Luis Orlando c/ Ruiz de los Llanos, Julio Emilio s/Ejecutivo—Embargo Preventivo", Expte. N° EXP-029.163/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo), Juramento N° 1177—Tel. 0387-4236470—Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.515 F. N° 142.928

Viernes 15/08—Hs. 19.20—Calle Pedernera 205  
(Esq. Av. Belgrano 2010)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Peugeot 504—Año 1995**

**Con equipo de gas**

El Viernes 15 de Agosto de 2003 a las 19,20 Hs. en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré sin Base y al Contado: Un Automóvil m/ Peugeot 504 XSTCADA—Año 1995—Motor N° 959815—Chasis N° 5349670—Dominio N° ABJ-239, color rojo, con auto stereo p/CD m/Audio Logic, equipo de gas c/Reg. Matr. 51.719 OMVL R89/E y cilindro N° 74.184-PP 300 BAR-PT 200, c/4 llantas y auxilio de magnesio, 2 llaves ruedas y herramientas. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra.

Revisar de 17 a 20 Hs. y el día del remate desde 9 Hs. por Av. Belgrano 2010 y/o Pedernera 205. Condiciones de Pago: de Contado mas Sellado del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secr. 1 en juicio c/Fernando A. Vides (DNI 11.592.847) s/Ejec. Sent. Expte. N° 027.655/01. Edictos: 2 días p/Bol Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (R.I.)—Tel 4216547—Av. Belgrano 2010—Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.514

F. N° 142.929

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Ford KA**

El día 15/08/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré sin base y dinero de contado un Automóvil marca Ford Mod. KA Dominio BJV-626, tipo sedan 3 puertas, año 1997, motor Ford N° J4HVU0 1875, chasis Ford N° 9BFZZZGDAVB001875, en el estado visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 7º Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Mina, Carlos Gonzalo—Emb. Prev.—Ejecutivo". Expte. N° C-03.781/97. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. Aunque el día fij. Sea decl. Inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje Baigorria 920 J.R.C. de M.—Mart. Público—Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.503

F. N° 142.910

Martes 19/08—18:30 Hs.—Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo)

**Por VERÓNICA M. ALMIRON SANZO**

JUDICIAL SIN BASE

**Paneles y radiadores p/camiones**

El 19 de Agosto de 2003, a las 18:30 hs, en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de ésta ciudad; Remataré sin Base: Un Radiador completo p/camión Mercedes Benz 1114, marca CRA. Dos paneles de Radiador p/camión. Estos bienes se encuentran en buen estado y sin uso, y podrán ser revisados por los interesados en el domicilio La Opinión N° 3649, de ésta ciudad, en horario com. o en el lugar y el mismo día que se llevará a cabo la subasta a partir de las 17:00 hs. Pago: de Contado, más sellado de D.G.R. 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Gloria Martearena, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 2, Secretaría de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en los autos caratulados: "Dirección Provincial del Trab. c/Mercedes de San Martín S.R.L. – Juicio de Apremio por Juicio de Apremio – Expte. N° 6324/03. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo). La Opinión N° 3649 – Salta – Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Gloria Martearena, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 2, Secretaría de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en los autos caratulados: «Dirección Provincial del Trabajo c/La Veloz Automotores S.A. - Apremio» - Expte. N° 6379/03. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo). La Opinión N° 3649 - Salta - Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.501

F. N° 142.912

Martes 19/8 - 18:00 hs.

Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800  
(S. Caramelo)

**Por VERONICA M. ALMIRON SANSO**

JUDICIAL SIN BASE

**Una Computadora**

El 19 de Agosto de 2003, a las 18:00 hs., en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de ésta ciudad, Remataré Sin Base: Una computadora compuesta por: Una Pantalla mod. C.G. 1407, C.P.U. Acer 5x max, un Teclado BTC y dos parlantes SBS 38. Estos bienes se encuentran en buen estado y podrán ser revisados en el domicilio calle La Opinión N° 3649, de ésta ciudad, en horario com. o en el lugar y el mismo día que se llevará a cabo la subasta a partir de las 17:00 hs. Pago: de Contado, más sellado de D.G.R. 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 5, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: «Dirección Provincial del Trab. c/Brandenbourg, Alfredo - Ordinarios» - Expte. N° A-17875/0. La subasta no se suspenderá aunque el día fuera fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo). La Opinión N° 3649 - Salta - Tel. 4-240011.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.502

F. N° 142.911

Martes 19/8 - 18:50 hs.

Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800  
(S. Caramelo)

**Por VERONICA M. ALMIRON SANSO**

JUDICIAL SIN BASE

**Una Computadora**

El 19 de Agosto de 2003, a las 18:50 hs., en calle Av. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de ésta ciudad, Remataré Sin Base: Una computadora compuesta por: Monitor, Teclado y C.P.U. IBM, mouse CE, Impresora Hewlett Packard mod. Diestz Jet 640 C. Estos bienes se encuentran en buen estado, y podrán ser revisados por los interesados en el domicilio de calle La Opinión N° 3649, de ésta ciudad, en horario com. o en el lugar y el mismo día que se llevará a cabo la subasta a partir de las 17:00 hs. Pago: Contado, más sellado de D.G.R. 1,20% y Comisión del 10%. Todo a cargo del



O.P. N° 3.495

F. N° 142.903

En la Ciudad de Gral. Güemes

Por **NORMA BEATRIZ ALVAREZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones de un camión  
Mercedes Benz 1521**

El día 15 de Agosto de 2003 a hs. 18,15 en calle Teniente Ibáñez esq. Rodríguez de la ciudad de Gral. Güemes, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 4 Secretaría del Dr. José Manuel Pereira, en los autos caratulados: «Ordinario - Medida cautelar: Hernández, Justo Germán y otros vs. Unión de Empresas San Isidro - integrada por Coop. La Camposanteña - Coop. Valle del Sianca y Coop. San Isidro» Expte. N° A-13964/97, Remataré Sin Base y De Contado, los Derechos y Acciones de un camión marca Mercedes Benz 1521 - Motor N° 347-91510/057254, carrocería N° 341816-1-000112, Serie N° 152148, Chasis N° 351-018-12-000112, Dominio A-056476, el que se encuentra en regular estado, sin caja, con plato para semi remolque, con caja de velocidad desarmada, montado sobre seis ruedas en regular estado y sin radio. Este se rematará en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado en mi poder en el horario de 10 a 18 hs. en el lugar de la subasta. Edictos dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno; comisión mart. 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a la Mart. Público Norma B. Alvarez Tel. 156844435.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.493

F. N° 142.900

Viernes 15-08-03 – Hs. 18,15

Por **RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble en calle Mendoza N° 748 – Salta

El día Viernes 15 de Agosto de 2003 a Hs. 18,15 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 144.000,00, para el caso de que no existieran postores por ésta base, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea a \$ 108.000,00

y si tampoco hubieren postores por ésta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 70.000,00: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mendoza N° 748/50 (entre N° 742 y 762) de ésta ciudad e identificado con catastro 391 – Secc. E – Manz. 31 – Parc. 16 – Dpto. Cap., Sup.: 272,80 m2; Med.: 13,05 m. de Fte., 12,17 de Cfte., 30,53 de L.E. y 29,43 L.O.; Lim.: los que dan sus títulos. Planta Baja: 1 salón comercial c/puertas de vidrio (c/piso granito), al fondo cocina c/paredes azulejadas, 2 baños de 1ra. rev. c/cerámicos, otro salón (c/rev. azulejos y pisos granitos, pasillo c/escalera al 1er. Piso: c/salón subdividido (c/piso parte cerámico y parte cemento alisado), lavadero, antebañó y baño de 1ra. (c/paredes y piso cerámicos), 1 habitación c/espacio p/baño (todo c/techo loza, paredes revocadas), c/balcones en construcción a la calle y escalera que lleva al 2do. Piso: c/quincho, espacio p/baño, paredes sin revoque, techos a dos aguas, estructura metálica y chapa. Ocupado por la flia. Baldivieso y todo según constancia obrantes en autos. Cuenta c/agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Revisar en hor. com. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. del Dr. Federico A. Cortés, Secr. N° 1 del Dr. Carlos M. Jalif, en juicio c/Muratore, Antonio S/Ejecutivo, Expte. N° 32.290/01. Edictos 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Ricardo Yarade, R. M. 20-17354133-4, Tel. 4316297 – 154046998, Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/08/2003

O.P. N° 3.467

F. N° 142.865

Viernes 15/08 Hs. 19,15 Pedernera 205  
(Esq. Av. Belgrano 2010)Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa Desocupada en calle Rubén E.  
Márquez 536 (Ex. Av. 2) – B° Santa Ana I**

El día Viernes 15 de Agosto del 2003 a las 19,15 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 7.065,58: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rubén E. Márquez Nº 536 ó Av. Nº 2 (al lado N. del Nº 535) del Bº Santa Ana I de ésta ciudad e identificado con Catastro 85.286 – Secc. R – Manz. 677 – Parc. 34 – Dpto. Capital; mide: 10,00x25,00 m.; Sup.: 250 m2; Plano 6.547 L. 2; Lim.: al N. c/P. 35, al S. c/P. 33, al E. c/z. de serv. y al O. c/calle. Tiene jardín c/ verjas de material y rejas de Hº, garage c/portón y techo de loza, alero, living (8x3) y comedor (4x5) c/t. loza, cocina c/rev. cerámicos c/mesada de onix y mármol, pasillo, baño de 1º azulejado, 3 dormitorios. Techos c/ estructura metálica c/tejas francesas y cielorrasos de corloc. Luego lavadero azulejado y dormitorio c/t. de cinc y cielorrasos de machimbre; patio cerrado c/pisos de cemento, tinglado precario de cinc c/asador y escalera de Hº Aº. En planta alta: habitación con baño c/rev. cerámico. Todo con pisos granito y partes cerámicos y paredes de material cocido. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. 2, en juicio “Banco COMAFI S.A. vs. Catalina Azurmendi de Cuello y otros s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2 B-97.363/97. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 3.494

F. Nº 142.901

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados “Gutián de Gutiérrez, Elsa Flavia vs. Sánchez, Gregoria

y/o sus Herederos s/Adquisición de dominio por Prescripción”. Expte. Nº 43.585/02, ordena: cítese a la Sra. Gregoria Sánchez y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o por apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de Julio de 2003.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/08/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.532

F. v/c Nº 10.154

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados “Russo, Juan, Belbruno, Rosa - Quiebra” Expte. Nº 075488/03, hace saber:

I. Que con fecha 19 de junio de 2003 se ha declarado la Quiebra del señor Juan Russo, C.I. Nº 193.379, Policía de Salta, y de la señora Rosa Belbruno, L.C. Nº 5.671.026, ambos con domicilio en calle Olavarría Nº 635 de ésta ciudad de Salta - Capital.

II. Que se ha ordenado que los fallidos hagan entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros.

III. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de los que se hicieren de no quedar liberados de los mismos.

IV. Que se ha ordenado la Inhibición General de Bienes de los fallidos.

V. Que se ha fijado el día 12 de diciembre de 2003, o el siguiente hábil, para la presentación del Informe General del Síndico.

VI. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Eduardo N. López Méndez.

VII. Que se ha ordenado a la Sindicatura para que efectúe el recálculo de los créditos que hubieren obtenido verificación en el concurso.

VIII. que se ha fijado hasta el día 12 de septiembre de 2003 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Nota: El Síndico atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 11 a 13 en el domicilio de calle Alsina N° 476, dpto. 3, Planta Baja de ésta ciudad.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/08/2003

O.P. N° 3.491

F. N° 142.888

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en calle General Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Marijo S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expediente N° C-058.257/00, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución, y que se ha procedido a regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 7 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15/08/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.492

F. N° 142.897

Aída Elena Dajer, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de trámite en el Expte. B-91.537/02 "Por cobro de haberes .... Steffanelli, Raúl Marino c/ Agrober S.A. procede a notificar a la demandada del decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: " San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2002. Téngase por presentado el Dr. Pablo Baca por constituido domicilio y parte en representación de Raúl Marino Stefanelli mérito de la carta poder que acompaña. - De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada Agrober S.A. en el domicilio denunciado a quien se emplaza para que en el término de quince días más dos días en razón de la distancia comparezca ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art. 51 C.P.T.) Asimismo, intímase a la demandada para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el resolutivo por Ministerio de la Ley (art. 22 C.P.T. y 52 C.P.C.). Notifíquese en secretaría, los martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Aída Elena Dajer, Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo.

San Salvador de Jujuy, 4 de Junio de 2003. Atento lo solicitado a fs. 99, notifíquese al demandado el proveído de fs. 75 por edictos que deberán publicarse tres veces en cinco días en el diario de la ciudad de Salta y en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Aída Elena Dajer, Juez. San Salvador de Jujuy, 06 de Junio de 2003. Proc. Rosa A. Martínez, Secretaria

Imp. \$ 39,00

e) 14, 19 y 21/08/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.527

F. N° 142.950

#### Tran-Fer S.R.L.

Nombre de los Socios: Fernando Gustavo Bearzi, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, con DNI N° 13.445.428, CUIT N° 20-13445428-9, domiciliado en Club de Campo «El Típal», Salta Capital; Francisco José Escudero André, argentino, casado, de cincuenta años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con DNI N° 10.993.009, CUIT N° 20-10993009-2, domiciliado en Avda. Reyes Católicos N° 1349, Salta Capital.

Fecha del Instrumento: 25 de Junio de 2003 y modificatoria 08/07/03.

Denominación de la Sociedad: Tran-Fer Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la Sociedad: Ameghino N° 1051, Salta Capital, Provincia de Salta.

Plazo de Duración del Contrato: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Compra-venta y/o alquiler de automotores para ser alquilados con o sin chofer a servicios relacionados con el turismo y/o actividades comerciales.

b) Compra-venta y/o alquiler de Inmuebles para prestar servicio de hospedaje transitorio en la modalidad de «apart hotel».

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000 (noventa mil pesos), dividido en cuarenta cuotas de dos mil doscientos cincuenta pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente y en dinero en efectivo por partes iguales, o sea veinte cuotas (20) para cada uno, integrando en éste acto cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su participación social y se obligan a integrar el resto en un plazo no mayor de dos años. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se esti-

me procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

Composición de los Organos de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno o dos gerentes, socios o no, pudiendo elegirse suplentes para casos de vacancia. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios les revoque el mandato.

Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales.

Se designa como gerentes a los señores Fernando Gustavo Bearzi y Francisco José Escudero André, quienes aceptan en este acto los cargos de gerentes y constituyen domicilios en los indicados precedentemente, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él produzcan.

Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13 de Agosto de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 15/08/2003

O.P. N° 3:521

F. N° 142.938

**Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.**

1) Socios: Bernardo Luis Allan Tafur González, colombiano, D.N.I. N° 92.676.026, CUIL N° 20-92676026-3, nacido el 17 de Agosto de 1948, empresario y María Gerarda Dougherty de Tafur, argentina, D.N.I. N° 5.806.885, CUIL N° 27-0580, nacida el 15 de Enero de 1948, empresaria, ambos casados entre sí en segundas nupcias, con domicilio real en 35 Park Avenue N° 16 G, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

2) Fecha del contrato: 11 de Julio de 2003.

3) Denominación: Agro-Inversora Mojotoro Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola-ganadera. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, título valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos y/o entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

5) Domicilio: Santiago del Estero N° 569 - Salta.

6) Duración: 99 años a partir de su constitución.

7) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes -según decida la Asamblea por simple mayoría- que podrán o no ser socios y serán electos en la asamblea de asociados. La duración en el cargo será de dos años y podrán ser reelectos. Actuarán en forma indistinta y con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las

operaciones mencionadas en la cláusula tercera del contrato. Se designa Gerente al Señor Pedro Antonio Arias, D.N.I. N° 21.320.124, CUIT N° 20-21320124-8 con domicilio en Santiago del Estero N° 769, Piso 2° de la ciudad de Salta, para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) que se divide en 120 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El total del capital es integrado por todos los socios en efectivo.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/08/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 38,00

e) 15/08/2003

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 3.500

F. N° 142.913

**Pinares de Catamarca S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas, para el día 3 del mes de Septiembre del año dos mil tres en la sede social de la empresa sita en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades

Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

6.- Remuneración del Directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

**Miguel Angel Ruiz**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 21/08/2003

O.P. N° 3.499

F. N° 142.914

**Plantaciones Catamarca S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Septiembre de 2003, a las nueve horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

6.- Remuneración del directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

**Miguel Angel Ruiz**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 14 al 21/08/2003

O.P. N° 3.423

F. N° 142.777

**Abraham Chibán S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se

celebrará el día 29 de Agosto de dos mil tres a horas diecisiete en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

1.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.003.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la

Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día veintiséis de Agosto de dos mil tres a horas 19:00.

**Dr. Héctor Manzur Chibán**  
Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 15/08/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.528

F. N° 142.961

#### Club de Madres Villa Cristina

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación "Club de Madres Villa Cristina", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26/08/03 a hs. 18.00 en Calle Orán 1.320 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Balance General Año 2002.
- 2.- Designación de Nuevas Autoridades.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta una hora después del horario fijado para la Asamblea.

Sesionará con los Socios presentes.

**Nelly G. García**  
Presidenta

**Rosario Ceballos**  
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 15/08/2003

O.P. N° 3.516

F. N° 142.930

#### Unión Sirio Libanesa de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2003 a hs. 14:00 en el local de su sede social, Avda. San Martín 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico correspondiente al período 2002/2003, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección por dos años de Presidente; por un año de Vice – Presidente; por dos años de Secretario y Tesorero; por un año de Pro – Tesorero; por dos años de Vocal Titular 1º, 3º y 5º; por un año de Vocal Suplente 1º, 2º y 3º, Organo de Fiscalización Titular 1º, 2º y 3º y Organo de Fiscalización Suplente 1º y 2º.

**C.P.N. José Reston**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 14 al 19/08/2003

## RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.534

Saldo anterior	\$ 100.750,50
Recaudación del día 14/08/03	\$ 381,70
TOTAL	\$ 101.132,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676